



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Revisado el expediente instruido con motivo de la petición formulada por doña Rosalía Arias Santajuana, viuda de Pedraza, para la declaración de vedado de caza de la finca de su propiedad, denominada «La Calera», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, y, teniendo en cuenta la certificación expedida por el Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia, he acordado rectificar la circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 del día 2 del pasado mes de julio, en el sentido de que la extensión de la referida finca es de 10,20 hectáreas, en lugar de unas 20 hectáreas, como se hacía constar en la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 2 de agosto de 1955.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.798)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, a petición de don José Martínez Martínez, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca de la que es arrendatario, denominada «La Ladera de El Boalo», sita en el término municipal de El Boalo, cuyos linderos son: Norte, terrenos montuosos de Manzanares el Real; Este, cañada y roturaciones; Sur, colada nueva, y Oeste, término de Mataelpino, y de una extensión superficial de 342,80 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 1.º de agosto de 1955.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.799)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-Ley de 5 de marzo de 1954, sobre Concentración Parcelaria, se pone en conocimiento de Organismos, Entidades o particulares que pudiera interesar la Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de Moraleja de Enmedio, que el Proyecto de Clasificación de las mismas se encuentra de exposición pública en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días, a partir de la fecha del 16 de agosto, para que, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto de Vías

Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que estimen oportunas, acompañando a las mismas pruebas documentales dentro del citado período y diez días más.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.761)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de prolongación del pavimento con hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Alcorcón, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza consiguiente.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—27.704)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la carretera comarcal del Valle de Lozoya, desde el P. 12,100 al final, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—27.703)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras a realizar en la Zona Deportiva Municipal, prevista en los terrenos de la Colonia de Moscardó.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.664)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Amargura, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 220.792,51 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 5.519,81 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de la Amargura.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Amargura, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....

(Firma del proponente.)

(O.—27.663)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Abedul, Francisco Suárez, paseo de La Habana y Platerías.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.706)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Amorós, entre las de Eraso y Martínez Izquierdo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.707)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Carlos Costa Cadevall, como contratista de las obras de pavimentación de la calle del Dieciocho de Julio, de Vallecas, adjudicadas en 1 de julio de 1953.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—2.918)

Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, del Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición los artículos siguientes:

- 1) 250.000 latas de carne en conserva, al precio límite de 10,— pesetas (diez pesetas) unidad.

- 2) 605.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite de 8,70 pesetas (ocho pesetas setenta céntimos) unidad.
- 3) 100.000 pastillas de chocolate, al precio límite de 2,25 pesetas (dos pesetas veinticinco céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia; situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 13 de agosto actual, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1955.

(O.—27.708)

Ministerio de Agricultura
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el deslinde del monte denominado «Dehesa Común», de los Propios de Mangirón, sito en término municipal de Mangirón, partido judicial de Torrelaguna, provincia de Madrid, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 10.ª de la Real Orden de 1 de julio de 1905, señalar el día 14 de noviembre próximo para dar principio a la operación del apeo, que llevarán a cabo el Ingeniero don Filiberto López Cadenas del Llano y el Ayudante don José Luis Fernández López.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de 1 de febrero de 1901 y el artículo 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, Madrid), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

(G. C.—3.730) (O.—27.657)

Ministerio de Agricultura
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el deslinde del monte denominado «Dehesa de Sanchálvaro», de los Propios de Mangirón, sito en término municipal de Mangirón, partido judicial de Torrelaguna, provincia de Madrid, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 10.ª de la Real Orden de 1 de julio de 1905, señalar el día 21 de noviembre próximo para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero don Filiberto López Cadenas del Llano y el Ayudante don José Luis Fernández López.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de 1 de febrero de 1901 y el artículo 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, Madrid), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, trans-

currido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

(G. C.—3.731) (O.—27.656)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción del edificio de Comunicaciones en Plasencia (Cáceres).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio de Comunicaciones en Plasencia (Cáceres), cuyo presupuesto asciende a 2.760.415, 74 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Administración de Correos de Plasencia, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel. (G. C.—3.763) (O.—27.673)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Andrés Sánchez Gutiérrez, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), calle de San José, número 18, autorización para extraer 500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, a la derecha, aguas abajo, a unos 1.500 metros del puente de la carretera de Arganda, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-45).

Madrid, 1.º de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—3.766) (O.—27.675)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angelinas Fuentes del Río y Francisca Mateo Sánchez, del Colegio de la Paz.

Manuela Cabanillas Linares, Josefa Lara Martínez y Ana Sevilla Carmona, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—166)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del trazado previsto anteriormente para la prolongación de la calle de Vilches, nueva calle en proyecto y final de la del Marqués de Monteagudo, en el sector de «El Paraíso».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar las rectificaciones indicadas durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, 42, planta quinta); como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas dentro de dicho plazo al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.796)

(O.—27.701)

Jefatura del Distrito Forestal de Madrid

DESLINDE

ANUNCIO

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de julio del presente año el deslinde del monte número 73 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Solana y otro», perteneciente a Canencia del Valle, y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general en este BOLETIN OFICIAL, y particularmente para que los interesados en el mismo se den por notificados, advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses, y que pasado el mismo, la resolución será firme.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—3.762)

Cámara Oficial Sindical Agraria

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 24, a las once de la mañana, sacará a

subasta cinco tractores marca «Fordson Mayor», de 34 HP. con rueda neumática, trisurcos de origen y debidamente transformados para consumo de petróleo agrícola, en estado de funcionamiento.

El material citado puede ser examinado en los Almacenes de este Organismo, sitos en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 9 (Puente de Vallecas), de nueve y media a catorce.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, número 69, sexto, de nueve y media a catorce.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

(G. C.—3.820)

(O.—27.716)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don Joaquín Pomarés Escolano, sobre pago de doscientas quince mil quinientas sesenta y nueve pesetas trece céntimos, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta del buque embargado, cuya descripción es la siguiente:

«Un buque de pesca con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Santa Faz», que mide de eslora 15,93 metros; manga, 5,28 metros; punta, 12,31 metros; tonelaje, 41,42 toneladas. Será montado un motor «Skandia» de 100/10 HP, de dos cilindros, marino, con equipo de propulsión de bronce, arranque en frío con cartuchos de encendido, puesta en marcha automática por aire comprimido y bombas de refrigeración y achique de bronce.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas treinta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el comate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.065)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra la Compañía Ibérica de Productos Refractarios (S. A.), en los que figura como otorgante de la garantía hipotecaria del préstamo origen de tales autos doña Trinidad Canaletas Cuadra, asistida de su esposo don Natalio Lupó Lupó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Extensión de terreno en el que existen varios cuerpos de edificio destinados a la fabricación de artículos de cristal y similares, situada en la barriada de las Cortes, de la ciudad de Barcelona, con frente a las calles de Vilamur y Crisantemos, hoy de Juan Gamper. Ocupa en junto una superficie de dos mil quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete palmos y nueve décimos, también cuadrados, según el Registro; pero, de reciente medición y según plano levantado, ocupa dos mil seiscientos treinta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres palmos sesenta y un décimos, también cuadrados; y linda: por el frente, Poniente, donde tiene una extensión lineal de cincuenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, con la citada calle de Vilamur; por la izquierda, entiendo, Norte, con honores de los herederos o sucesores de don Cayetano de Palleja; por la derecha, Sur, con herederos de don Juan Bartés, con don Bartolomé Puig, don José Forcada, don José Corbella y doña Eulalia Canalias, y por la espalda o fondo, Oriente, con la calle de Crisantemos, hoy de Juan Gamper.

Como formando parte de la expresada finca aparecen las siguientes edificaciones y maquinaria: A) Edificio de entrada, de dos plantas, la baja de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, destinada a taller y habitación, y la principal, de ciento ochenta y siete metros cuadrados, a oficinas y también casa habitación.—B) Taller anexo al anterior, en una planta de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.—C) Porche general, donde se encuentran instaladas las galleteras, hornos, secaderos, etc., con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.—D) Caseta del transformador y servicios higiénicos, de dieciséis metros cuadrados.—E) Semiporche y almacén, de setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados.—F) Edificio de dos plantas, la baja de ciento veintidós metros cuadrados y la principal, formando un altillo, de sesenta y tres metros cuadrados.—G) Nave de dos plantas, la baja de cuatrocientos cinco metros cuadrados y la principal de doscientos setenta metros cuadrados.—H) Edificio auxiliar de una planta, de cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados.—I) Nave de una sola planta, de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.—J) Edificio depósito de una sola planta, de ciento veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados.—K) Chimenea prismática de dieciocho metros de altura.—Maquinaria: Un molino de ruedas verticales con transmisión superior. Un molino de ruedas verticales con transmisión inferior y otro de las mismas características sin montar. Un molino a martillos, marca

«Royal Triumph». Una machacadora a mandíbulas para piedra y otra igual desmontada. Una máquina amasadora vertical. Una amasadora galletera horizontal. Un bombo mezclador de tierras. Una máquina para refrenar bloques, con motor de 20 HP. Una prensa manual para fabricar tubos recuperadores. Una prensa hidráulica. Una prensa hidráulica para sección muelas. Una prensa para crisoles de grafito. Una prensa vertical a manivela para ladrillos. Una prensa manual para ladrillos. Un torno cilíndrico con plato universal. Una máquina tamizadora vibratoria. Una máquina tamizadora. Un equipo de combustión para horno. Un montacargas. Una báscula de puente para veinte mil kilogramos. Caldera y radiadores secaje sala crisoles. Caldera de calefacción con veinticinco radiadores. Calefacción para secaje en Hospitalet. Un motor eléctrico de un cuarto de HP. Un motor eléctrico de medio HP. Un motor de tres HP. Dos motores de 15 HP. Un motor de 20 HP, con reóstato. Un motor de explosión de 20 HP, con gasógeno y transmisión. Un interruptor automático de 220 voltios. Un horno grande de 25.000 kilogramos. Un horno pequeño de 15.000 kilogramos. Un horno de ensayo. Dos equipos pirométricos para hornos. Un cabestrante con juego bisinfín giratorio. Dos básculas y balanzas. Pistola y bomba para pintar al ducó. Siete artesas para barro y para muelas. Un transportador hidráulico. Dos ternaes, Tamices, marcos para tamices, fondos de madera y tres mesas de trabajo. Correas de transmisión.

La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona en el tomo mil trescientos dieciséis del archivo, libro sesenta y seis de la sección cuarta o de Las Cortes, folio doscientos treinta y siete, finca número mil doscientos siete.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.912)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jacinto García-Monje y Martín, Magistrado-Juez de instrucción número 20, de Madrid, y encargado del número 2, por estar con licencia su titular.

Por virtud del presente se cita y llama al perjudicado o perjudicados propietarios de diversos artículos, sustraídos de un automóvil estacionado en una de las calles que confluyen en la avenida de José Antonio, de esta capital, en los primeros días de mayo último, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, ofrecerles las acciones de la causa y entregarles, previa preexistencia, los artículos recuperados.

(B.—8.017)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, en el sumario que instruye con el número 113, de 1955, se llama al propietario de una estufa de petróleo, marca «Practic», que fué sustraída por José Navarro García, sin que se sepa el lugar ni la fecha, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.962)

JUZGADO NUMERO 6

San Martín Manrique (Manuel), de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y de Epifania, natural de Salamanca, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en diligencias 154, de 1955, y ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que le fueron causadas en 12 de junio del presente año en la calle de la Montera.

(B.—7.829)

Cheshire (Bárbara), F. Tofield (Tony), Everns (Mr. Donald) y Joan Lufrens (Hazel), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, dentro del término de cinco días, para declarar en el sumario 183, de 1955, seguido por imprudencia.

(B.—7.831)

Por el presente se llama al sacerdote don Juan Vela o Vesa Ruano, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario 46, de 1954, sobre profanación de un cadáver.

(B.—7.835)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en el ramo separado de responsabilidad civil del sumario 244, de 1944, seguido por atenciones contra otro y Manuel Sánchez de Santos, se ha acordado hacer saber a dicho procesado por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en la subasta celebrada el día 18 de mayo último, y por don José Rodríguez de la Mata fué ofrecido por el reloj de pulsera, de metal blanco, marca «A. E.», que fué objeto de la misma, la cantidad de 15 pesetas, a los fines y efectos del párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

(B.—8.095)

Montero Muñoz (Amalia), de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Ceferino y de María, natural de Copernal (Guadalajara), que vivió en la calle de Alcalá, 170, quinto izquierda, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7,

Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario en este Juzgado seguido por hurto a la misma con el número 173, de 1955, y ser instruída, si correspondiera, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.944)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado de igual clase número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número trescientos nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Bravo Rodríguez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, habiendo visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de una, y como demandante, doña María Teresa Bravo Rodríguez, soltera, emancipada por concesión de su padre, sin profesión especial, vecina de esta capital, calle de Eduardo Dato, número veintituno, representada por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya y defendida por el Letrado don Eugenio Morán Cañibano; y de otra, como demandados, ignorados herederos de doña Juana Lecanda Ruzas, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña María Teresa Bravo Rodríguez representada por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya y defendida por el Letrado don Eugenio Morán Cañibano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha uno de agosto de mil novecientos treinta y tres entre doña Juana Lecanda Ruzas, como inquilin, y don Angel Luis Aparicio Baro, como apoderado, correspondiente al cuarto número cuatro, piso cuarto, de la casa número veinticinco de la calle de Pelayo, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a los demandados ignorados herederos de doña Juana Lecanda Ruzas a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición de la demandante la referida vivienda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento judicialmente, imponiendo expresamente las costas de este juicio a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados ignorados herederos de doña Juana Lecanda Ruzas, se publicará en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación a los demandados, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Juan Agulló. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me refiero, y para que conste, cumpliendo con lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. M., (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.909)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cua-

tro, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Jorge Algar Muñoz, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, en doble y simultánea, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los mismos, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Primero

Una suerte de tierra olivar en el partido de Pamplinar, del término de Rute, de cabida nueve celemines, o cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda: a Oriente, con tierra de don Celedonio Padilla, hoy sus herederos; a Poniente, con tierra de don Celedonio Padilla, hoy sus herederos; a Poniente, con más de don Agustín Torcuato Cruz Roldán; al Norte, con otras de doña Josefa Padilla, y al Sur, con olivar de Mariano Navajas Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido de Rute en el tomo cuatrocientos setenta y nueve, libro ciento noventa y seis, folio treinta y dos vuelto, finca número ocho mil setecientos cincuenta y siete duplicado, inscripción novena. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Segundo

Otra suerte de tierra olivar en el pago de Pamplinar; del término de Rute, de nueve celemines, o cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda: a Oriente, con olivar de herederos de Juan José Tirado Cordón; a Poniente, con igual terreno de José y Luis Moreno Cruz; al Norte, con otros de doña Josefa Padilla, y al Sur, con más de Mariano Navajas Morales. Inscrita en el tomo setecientos veintisiete, libro trescientos dos, folio veinticinco, finca número ocho mil setecientos cuarenta y tres duplicado, inscripción séptima. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, y en la del Juzgado comarcal de Rute (Córdoba), por haberse acordado la doble y simultánea subasta y remate, el día diez de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, habiendo de conformarse con los títulos que obran unidos a los mismos, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—2.907)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Erna Reger, de veinticuatro años de edad, de estado casada, natural de Marklavechoitz (Alemania), vecina de Madrid, domiciliada en dicha capital, hija de Augusto y de Teresa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 27 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicada al juicio de faltas número 303, de 1955, que se tramita sobre apropiación indebida, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.536) (B.—8.082)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Mateo Vaillo Lafuente, domiciliado en General Pardiñas, número 8, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 16 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 278, de 1955, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.577) (B.—8.128)

Por el presente se cita a María Arévalo Estepa, de veintidós años, de estado soltera, natural de Rute (Córdoba), vecina de esta capital, domiciliada en General Mola, 34, cuarto izquierda, hija de Manuel y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 16 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 284, de 1955, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.578)

Por el presente se cita a Anastasia Antoranz Herrero, de veintitrés años, de estado casada, natural de Fuente Pelayo, vecina de Madrid, domiciliada en Juan Pantoja, número 23, hija de Andrés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 23 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 231, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.575) (B.—8.118)

Por el presente se cita a Emilio Moberguera del Portillo, de cuarenta y dos años, casado, natural de Madrid, domiciliado en Malvas, 15, bajo, hijo de Manuel y de Consuelo y Antonio López Martín, de sesenta y nueve años, de estado casado, natural de Granada, vecino de esta capital, domiciliado en Puerto Rubio, 5, hijo de José y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 16 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas núm. 238, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.576) (B.—8.119)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02